

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Edicto

Don José María de Subirá y Tallada ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Abella, vacante por fallecimiento de su prima doña María Teresa de Subirá y de Rubies.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de enero de 1999.—Por la Unidad, el Consejero técnico, Antonio Luque García.—8.316.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1998, por la embarcación «Salvamar Atlántico», de la matrícula de A Coruña, lista 8.ª, folio 8/92, al yate de bandera irlandesa «Deerhoumd», matrícula de Dublín, lista 401625.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en la calle María, número 224, de Ferrol, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol a 15 de febrero de 1999.—8.457-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria

Edicto por el que se comunica la iniciación de expedientes de incumplimiento, así como acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de grandes áreas de expansión industrial de polos de desarrollo industrial o de incentivos regionales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria notifica a los interesados que a continuación se relacionan, todos ellos titulares de expedientes de beneficios de grandes áreas de expansión industrial de polos de desarrollo industrial o de incentivos regionales, las comunicaciones que han resultado infructuosas en los domicilios que figuran en los correspondientes expedientes, como consecuencia de inicios de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión o de notificaciones de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones.

A) Inicios de expedientes de incumplimiento:

Titular: «Direx Navalmoral, Sociedad Anónima». Número de expediente: CC/322/P11 (E.I. 133/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 26 de noviembre de 1998. Fecha de resolución individual: 11 de enero de 1996. Condiciones incumplidas: Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales, acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, Inversión, Empleo y Fondos Propios.

Titular: «Olmedo Confeción, Sociedad Cooperativa Limitada». Número de expediente: VA/383/CL (A.I. 68/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 13 de enero de 1999. Fecha de resolución individual: 14 de julio de 1987. Condiciones incumplidas: Condiciones generales del Decreto 2909/1971, inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Molinos Costa del Sol, Sociedad Anónima». Número de expediente: MA/59/AA (A.I. 57/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 13 de enero de 1999. Fecha de resolución individual: 24 de septiembre de 1980. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Vasp, Sociedad Anónima». Número de expediente: VA/27/CL (A.I. 65/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 13 de enero de 1999. Fecha de resolución individual: 7 de septiembre de 1981. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obli-

gaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Grupo Cinco Promociones, Sociedad Anónima». Número de expediente: AV/68/P07 (E.I. 146/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 17 de diciembre de 1998. Fecha de resolución individual: 4 de noviembre de 1991. Condiciones incumplidas: Condición 1.3 de la resolución individual, ya que no ha facilitado a la Administración Pública la inspección sobre el desarrollo y ejecución del proyecto.

Titular: «Aguas Doramas, Sociedad Limitada». Número de expediente: GC/149/P06 (E.I. 73/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 4 de noviembre de 1998. Fecha de resolución individual: 10 de diciembre de 1990, modificada por resolución individual de 24 de julio de 1991. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Ferbros, Sociedad Limitada». Número de expediente: CC/296/P11 (E.I. 122/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 4 de noviembre de 1998. Fecha de resolución individual: 27 de julio de 1994. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo, fondos propios acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Titular: «Extrusionados Galicia, Sociedad Anónima». Número de expediente: AG/519 (A.I. 3/98). Fecha de inicio de expediente de incumplimiento: 11 de diciembre de 1998. Fecha de resolución individual: 28 de febrero de 1980. Condiciones incumplidas: Empleo.

Asimismo, se comunica a las empresas citadas anteriormente, que los expedientes están a su disposición en la Dirección General de Análisis y Programación Presupuestaria, paseo de la Castellana, 162, planta 21, previa petición de hora al teléfono 91 583 51 52, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se les concede un plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes a su derecho.

B) Notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones en expediente de incentivos regionales:

Titular: «Retelsur, Sociedad Limitada». Número de expediente: MA/0242/P08 (E.I. 31/98). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de octubre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre de 1998).

Asimismo, se señala que tal y como figura en la Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados, previa comunicación preceptiva al Ministerio de Economía y Hacienda, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Subdirector general de Inspección y Control, David Baldominos Agraz.—8.138.

Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos del trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5.º del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.952/1999

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda con el número 1.952/1999, expediente a instancia de don Miguel Cabodevila Eraso, en nombre y representación de «Intersport, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», que agrupa a detallistas de artículos deportivos, solicitando autorización singular para los acuerdos existentes entre la citada sociedad cooperativa y sus asociados;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3.º de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 18 de febrero de 1999.—El Director general, Luis de Guindos Jurado.—9.469.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno

MADRID

Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la línea aérea a 400 kV «Fuencarral-Línea Galapagar-San Sebastián de los Reyes», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima». Expediente: LAT/01/95

Según establece el apartado 4.º del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente en virtud de lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se hace saber, que con fechas 13 de febrero de 1999 y 12 de febrero de 1999, se publicó, respectivamente, en el diario «Diario 16», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», anuncio relativo a información pública de la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento, en la provincia de Madrid, de la línea eléctrica aérea de 400 kV, «Fuencarral-Línea Galapagar-San Sebastián de los Reyes», formulada por «Red Eléctrica de España, Sociedad

Anónima», donde consta la relación concreta e individualizada de interesados, bienes y derechos afectados, correspondientes a los términos municipales de Madrid, Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, de la provincia de Madrid.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, así como cualesquiera interesados, dentro de los quince días siguientes, tanto de la presente publicación como de las anteriormente citadas, puedan examinar la documentación y aportar, por escrito, los datos y alegaciones que resulten legalmente procedentes ante esta Área de Industria y Energía de Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.º, 28010 Madrid.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de febrero de 1999.—El Director, Luis Miralles del Imperial Hornedo.—9.494.*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

A CORUÑA

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N-AC-90.6.2 Nova Estrada de enlace desde A AC-534 ATA N-550 (Vidán-A Rocha). Conexión con Novo Hospital Clínico. Término municipal de Santiago de Compostela

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado 2.º, la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 27 de enero de 1999, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 23/1999, de 5 de febrero, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas, a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Local: Centro social de Vite, calle Carlos Maside, sin número.

Día 22 de marzo, de diez a doce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública, durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, en A Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 26 de febrero de 1999.—El Ingeniero Jefe, P. A., José Luis Rodríguez Alonso.—9.475.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 98/360-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión a centro de transformación «Don Atún».

Situación: Meaño.

Características técnicas: Línea de media tensión, aéreo-subterránea, a 20 KV, de 495 metros de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión «Amoeiro», finalizando en el paso aéreo-subterráneo, y 15 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, desde el apoyo 8 de la línea de media tensión al centro de transformación «Don Atún», finalizando en la línea de media tensión subterránea existente al centro de transformación «Don Atún», Ayuntamiento de Meaño.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 11 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.158.*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 98/360. Línea de media tensión y centro de transformación: «Don Atún». Provincia: Pontevedra. Término municipal: Meaño

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
1	Telleira.	Labradío.	Amador Salgueiro Rial, Seixiños-Dena, 69, 36967 Meaño	2	2	24	250
5	Telleira.	Prado.	José Siñeiro Rodríguez, carretera general-Dena, 19, 36967 Meaño			83	1.120
6	Telleira.	Monte bajo.	José Touriño Camiña, carretera general-Dena, 49, 36967 Meaño			73	402
7	Seixiños.	Labradío.	Manuel Vázquez Carneiro, Seixiños-Dena, 64, 36967 Meaño			33	330
8	Pedras Negras.	Labradío.	Ángel Varela Rocés, edificio «Salvador», esc. B, San Pedro y San Pablo, 3.º-2, 43007 Tarragona.			11	76
9	Pedras Negras.	Labradío.	Alicia Maya Pérez, Seixiños-Dena, sin número, 36967 Meaño	18	192		
11	Pedras Negras.	Labradío.	Dolores Méndez Seijas, Morouzos-Dena, 27, 36967 Meaño	6	1	6	60
12	Pedras Negras.	Labradío.	Elisa Portela Méndez, Coiron-Dena, 17, 36967 Meaño			13	125
13	Pedras Negras.	Labradío.	Manuel Álvarez Casal, Iglesia-Dena, 56, 36967 Meaño	7	1	79	395
14	Seixiños.	Labradío.	Teodoro Padín González, Seixiños-Dena, 62, 36967 Meaño			20	100
15	Seixiños.	Labradío.	Herederos Secundino Albor Costal, Seixiños-Dena, 59, 36967 Meaño	78	3	126	655

Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número expediente IN407A 97/230-4)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.
Título: LMT, CT y RBT Ponte Freixeiro (polígono I).

Situación: Concello de Forcarei.

Características técnicas: LMT, aéreo-subterránea, a 20 kV, de 209 m de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón, y 15 m de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, desde un apoyo s/n de la LMT Gaxín-Soutelo, finalizando en el paso aéreo-subterráneo de la LMT al CT de Ponte Freixeiro, Ayuntamiento de Forcarei, CT de 250 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V. RBT, aéreo-subterránea, de 50 m de longitud el tramo aéreo, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón, y 15 m de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RV.

Resultando que realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, la propietaria de la finca número 1, presenta alegaciones con fecha de entrada 29 de julio de 1998, comunicando que no está de acuerdo con la trayectoria de la línea lo que ya había expresado ante la Delegación de Industria en fecha 26 de noviembre de 1997, presentando informe técnico y plano de trazado alternativo;

Trasladadas las alegaciones a Unión Fenosa, ésta contesta que no tiene inconveniente en estudiar sobre el terreno la alternativa propuesta. Después de haber trasladado a la alegante la copia del escrito de Fenosa, ésta nos comunica, en fecha 22 de octu-

bre de 1998, que la empresa no se puso en contacto con ella, lo que posteriormente la empresa eléctrica niega, diciendo que el 9 de septiembre de 1998 realizaron una visita al terreno, estando presente la afectada con otros vecinos, así como el técnico que firmó la propuesta alternativa. La empresa eléctrica dice que en aquella reunión se aclararon todas las dudas y se les indicó los motivos por los cuales la traza propuesta por la afectada no era viable, por causar nuevas afecciones;

Que en inspección realizada el día 17 de diciembre de 1998, por facultativo de esta delegación, se comprobó que la traza del proyecto de la línea no está sujeta a las prohibiciones y limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, y que la traza propuesta sobrevuela un parque, lo que originaría el corte de varios robles y afectaría igualmente a varias fincas, lo que implicaría conseguir nuevos permisos de paso, por lo que no se consiera viable la solución propuesta;

Considerando que las fincas afectadas no están sujetas a las prohibiciones y limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, y el contenido del informe antes mencionado;

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, el 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial. Resuelve: Autorizar, declarar, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Esta resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 12 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.156*.

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 98/363-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: García Barbón, 38, 36201 Vigo.
Título: Línea a media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Constenla-Vista Alegre.

Situación: Meaño.

Características técnicas:

Línea a media tensión, aéreo-subterránea, a 20 kV, de 105 metros de longitud el tramo subterráneo, con conductor tipo RHV, y 811 metros el tramo aéreo, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo sin número de la línea de media tensión al centro de transformación «Cobas», finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Constenla-Vista Alegre, Ayuntamiento de Meaño.

Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 kV-380/220 V.

Red de baja tensión, aérea, de 295 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho periodo, cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 13 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.152*.

Anexo

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 98/363. Línea a media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Constenla-Vista Alegre. Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Meaño

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Número	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m ²	ml	m ²
1/B	A Insua	Labradío	Avelino Silva Seren. Aldea De Abaixo-Cobas, 13, 36968 Meaño	—	—	—	—
12	A Insua	Labradío	Mercedes Vázquez Pintos. Lugar Da Ilesia-Dena, 13, 36968 Meaño.	2	1	—	70
17	A Veiga	Labradío	Manuel Sanmartín Arosa. Lugar Da Iglesia-Dena, 2, 36968 Meaño.	—	—	19	140
22	A Veiga	Labradío	Manuel Herminio Pazos Vázquez. Lugar Da Iglesia-Dena, 1, 36968 Meaño.	3	1	20	200
25	A Veiga	Labradío	Rosendo Cousido Castro. Coiron-Dena, 45, 36968 Meaño	—	—	10	81
29	A Veiga	Labradío	Antonio Vila Vila. Constela-Cobas, 3, 36968 Meaño	—	—	—	10
33	O Pallal	Labradío	Antonio Vila Vila. Constela-Cobas, 3, 36968 Meaño	—	—	32	240
36	Viña Vella	Labradío	Antonio Pazos Pazos. Vista Alegre-Cobas, sin número, 36968 Meaño.	4	1	26	260
41	O Prado	Labradío	Rosendo Cousido Castro. Coiron-Dena, 45, 36967 Meaño	—	—	3	30
45	O Prado	Labradío	Manuel Herminio Pazos Vázquez. Lugar Da Iglesia-Dena, 1, 36967 Meaño.	—	—	2	20
50	O Prado	Labradío	Delfina Gómez Arosa. Constenla-Cobas, 10, 36968 Meaño	—	—	3	30
51	O Prado	Labradío	Rosendo Cousido Castro. Coiron-Dena, 45, 36967 Meaño	—	—	5	50
56	O Prado	Labradío	Rosendo Cousido Castro. Coiron-Dena, 45, 36967 Meaño	5	2	71	680

Resolución de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se describe (número expediente IN407A 98/108-4)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: LMT Derivación Belesar.
Situación: Baiona.

Características técnicas: LMT, aérea, a 20 kV, de 490 m de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo 32 de la actual LMT al CT Belesar, finalizando en el CT existente de Belesar, Ayuntamiento de Baiona.

Resultando que realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los afectados, presentan alegaciones los propietarios de las fincas 7 y 14. El primero solicita que a ser posible se realice la instalación subterránea, y el segundo pide la expropiación entera de su finca;

Trasladadas las alegaciones a Unión Fenosa ésta contesta a la primera aclarando que en la zona no existen viales preparados para hacer la instalación subterránea, y a la segunda diciendo que aunque la finca esté afectada por el paso de la línea, no queda inservible, siempre y cuando se respeten las distancias reglamentariamente establecidas, por lo que no es posible la expropiación total;

En inspección realizada el día 19 de mayo de 1998, por facultativo de esta delegación, se com-

probó que la traza del proyecto de la línea no está sujeta a las prohibiciones y limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966;

Considerando que las fincas afectadas no están sujetas a las prohibiciones o limitaciones de los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de acuerdo con el contenido del informe antes mencionado, y que la finca número 14, a pesar de las limitaciones que impone la servidumbre, por su superficie permite su aprovechamiento futuro;

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial,

Resuelve: Autorizar, declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, así como la aprobación del proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismo o Corporaciones que constan en los expedientes.

Esta resolución es susceptible de recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes.

Pontevedra, 14 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.148.*.

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente IN407A 99/19-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto

2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública, en concreto, y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».
Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión a centro de transformación y red de baja tensión «Couto-Barbeito».
Situación: A Cañiza.

Características técnicas: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 621 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde un apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación «Caseta Couto», hasta el centro de transformación que se proyecta en Barbeito, Concello de A Cañiza. Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. Red de baja tensión, aérea, de 175 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 29 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.160.*.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 99/19. Línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión: «Couto-Barreiro». Provincia: Pontevedra.
Término municipal: Cañiza, A

Fincas			Propietarios Nombre, apellidos y dirección	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo		Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m ²	ml	m ²
7	C. Arriba.	Monte alto.	Eugenia Álvarez Alejandro, Santiago de Chile, 4-1 F, 15706 Santiago de Compostela.			22	352
8	C. Arriba.	Monte alto.	Eugenia Álvarez Alejandro, Santiago de Chile, 4-1 F, 15706 Santiago de Compostela.			12	192

Fincas			Propietarios	Afección			
Núm.	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Núm. apoyo	m²	ml	m²
10	C. Arriba.	Monte alto.	Castor Dominguez Pérez, Xunqueiras, sin número, 36888 A Cañiza			25	400
11	C. Arriba.	Monte alto.	María Milagrosa Rodríguez Rodríguez, O Freixo, sin número, 36420 Crecente	5	0,50	22	200
12	C. Arriba.	Monte alto.	María Milagrosa Rodríguez Rodríguez, O Freixo, sin número, 36420 Crecente	5	0,50	12	60
14	C. Arriba.	Labradío.	Manuel Rodríguez Rodríguez, Gran Via, 160, 3A, 36210 Vigo			77	256
16	C. Arriba.	Labradío.	Adolfo Troncoso Martínez, Cota, sin número, 36888 A Cañiza	6	0,36	11	110

Acuerdo por el que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica (número de expediente IN407A 99/15-4)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en los artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización, declaración de utilidad pública en concreto y la urgente ocupación de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima». Domicilio social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Título: Línea de media tensión Areña.
Situación: Gondomar.
Características técnicas:

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 744 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 35 de la línea a media tensión Gon 8.22 hasta el centro de transformación existente en Areña, Ayuntamiento de Gondomar.

La relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se van a expropiar figura en el anexo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.: 99/15. Línea a media tensión derivación Areña. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Gondomar

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y dirección	Suelo		Vuelo	
				Número de apoyo	m²	ml	m²
2/a	Rochela	Prado	José Dominguez Rodriguez. Rochel-Vilaza, 8, 36380 Gondomar			25	240
4	Carrasquedo ...	Prado	José Chamadoira Franco. Calle Otero Pedrallo, 2, 36300 Gondomar.			22	210
7	Carrasquedo ...	Huerta	Emilio Vera Montenegro. Carrasquedo de Abaixo-Vilaza, 22, 36300 Gondoma	2	2	75	750
9/a	Fábrica	Prado	Bernarda Moreira Gonda. Calle Eduardo Iglesias, 6-B, 36300 Gondomar.				5
16	Lagar	Prado	José Carrera Rial. Iglesia-Vilaza, 17, 36380 Gondomar			12	120
18	Lagar	Prado	José Carrera Rial. Iglesia-Vilaza, 17, 36380 Gondomar			42	530
21	Pousa	Prado	Antonio Iglesias Duarte. Avenida de Castrelos, 50-P1, 7, 36210 Vigo.			48	460
24	Pousa	Prado	Ezequiel Álvarez Sanromán. San Benito, sin número, 36740 Tomiño.	8	2	43	430
26	Pousa	Prado	Antonio Iglesias Duarte. Avenida de Castrelos, 50-P1, 7, 36210 Vigo.			22	352
29	Regueira	Monte bajo	Ezequiel Álvarez Sanromán. San Benito, sin número, 36740 Tomiño.			5	50
30	Vendas	Prado	Esther Pérez Alonso. Camino Raposa, 9, 36208 Vigo				

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de carbón a cielo abierto en la concesión «Elvira» número 4.250, del termino municipal de Esteruel, provincia de Teruel. Necesidad de ocupación

Por la empresa «Compañía General Minera de Teruel, Sociedad Anónima», domiciliada en Zaragoza, fue solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, cuya relación detallada de fincas fue publicada en el «Diario de Teruel» de 4 de diciembre de 1998; «Boletín Oficial del

Estado» número 291, de 5 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 23 de diciembre de 1998, y así como expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Esteruel durante quince días, notificándose, además, a todos y cada uno de los propietarios afectados mediante escrito certificado y con acuse de recibo.

Considerando que el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública, al amparo del artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Considerando que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de la ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Resultando que técnicamente es necesaria la ocupación de los terrenos, pues de lo contrario podría producirse la paralización de la explotación.

Este Servicio Provincial ha resuelto declarar la necesidad de ocupación de los terrenos contemplados en la ejecución de los trabajos previstos en el proyecto de la explotación mencionada.

Contra esta resolución puede interponerse recurso ordinario, dirigido al excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado

en esta Delegación Provincial, por duplicado, en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación o notificación individual.

Durante dicho período cualquier persona podrá aportar, asimismo, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de personas, bienes y derechos afectados, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Pontevedra, 29 de enero de 1999.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—8.151-*

desde el siguiente día de recepción de este escrito o de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», presentándolo en este Servicio Provincial o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 18 de febrero de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento, Fernando Milla Barquinero.—9.538.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

LORCA

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en terrenos del antiguo cuartel de Infantería

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero

de 1999, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en terrenos del antiguo Cuartel de Infantería, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento y Gestión, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio «Plaza», de esta localidad.

Lorca, 4 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.—8.413.

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca en el campamento militar de «Carraclaca»

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1999, se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación

Urbana en el Campamento Militar de Carraclaca, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento y Gestión, quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en el área afectada, por período de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio «Plaza», de esta localidad.

Lorca, 4 de febrero de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.—8.411.

MÓSTOLES

Aprobado por la Corporación Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998, el inicio de expediente complementario del proyecto de delimitación y expropiación de «Los Rosales 2», respecto de la finca número 24, parcela 241, del polígono 4-5 del Catastro, se procede a abrir un período de información pública por plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202, 2 y 3, del Reglamento de Gestión Urbanística.

Móstoles, 11 de febrero de 1999.—El Concejal de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Ferrándiz.—8.352.

UNIVERSIDADES

NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

A efectos de expedir, si no fuera hallado, duplicado del título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, de la alumna doña Mercedes Sansón Martín, se comunica el extravío a quienes pudieran tener noticias del paradero del original.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.—8.219.

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña María Pilar Hernández, expedido el día 15 de octubre de 1982.

Salamanca, 17 de febrero de 1999.—El Secretario, Jesús Orejuela Rodríguez.—8.237.